



ORDEN QUE SE HACE PÚBLICA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010

ORDEN DE 7 DE ENERO DE 2010, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA Y PUERICULTURA DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de marzo de 2005, se dispuso la publicación de la modificación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección de Pediatría Puericultura de Atención Primaria que se había publicado por resolución de 16 de febrero de 2004, en cumplimiento de las Resoluciones de este Ministerio de 28 de octubre de 2004, por las que se estimaron los Recursos de Reposición interpuestos por varios aspirantes.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de octubre de 2004 y contra la citada Resolución de 3 de marzo de 2005, se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, P.A. 885/04, promovido por doña Mercedes Amalia Fernández Méndez, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que fue estimado en parte por Sentencia de 21 de diciembre de 2005.

El fallo de la Audiencia Nacional ordenaba la retroacción de las actuaciones a fin de que se justifique la valoración otorgada a la recurrente en el apartado de “trabajos científicos”, en los términos expuestos en el Fundamento Jurídico Sexto de la sentencia.

En cumplimiento de dicha Sentencia dictada, El Tribunal Central de la categoría de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, se reunió en sesión colegiada el 26 de abril de 2006, analizando cada una de las publicaciones aportadas por la demandante y adjudicando nueva puntuación en este apartado que pasó de 6,5 puntos a 7,3 puntos.

En cumplimiento de dicha sentencia y de conformidad con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria de pruebas selectivas de la categoría de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:



PRIMERO.- Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de los Facultativos Especialistas de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria a **D^a Mercedes Amalia Fernández Méndez (DNI. 5413316)** que pasa a ser de 18 puntos.

SEGUNDO.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de enero de 2010.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de
Salud y Alta Inspección



Alberto Infante Campos